

MEMORIAL

Julio Enrique Hernandez Giraldo <julioenriquehernandezgiraldo@hotmail.com>

Lun 30/08/2021 02:22 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memoriales03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 08-29-2021 15.51 (2).pdf; Captura 3.PNG; Captura 2.PNG; Captura 1.PNG;

JULIO E. HERNÁNDEZ G.
ABOGADO
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA
Civil-Laboral-Penal-Familia

Santiago de Cali(V), Agosto 27 del año 2.021.

Señor.

JUEZ (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI(V).
E. S. D.

Ref. "Proceso Ejecutivo".

Dte; HENRY HURTADO M.

Dda; ALEXANDRA PAREDES.

No.rad...2.013-475(proviene del J.29 C.M.).
(76001400302920130047500).

JULIO E. HERNÁNDEZ GIRALDO, abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional # 55.453 Exp. C. S. J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito procedo a interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto I.(9703)No.2119 de fecha 25 de agosto del año que avanza(notificado por estado al día siguiente, o sea el 26 de agosto del 2.021), mediante el cual se decretó u ordenó la terminación del proceso que hoy nos ocupa por desistimiento tácito.

Lo anterior estando dentro del término de ley y con todo respeto:

1-A manera de información al despacho le hago mención que mi poderdante durante mucho tiempo, estuvo pendiente de averiguar en donde laboraba la demandada y de ello se dió cuenta luego de varios meses de investigación, que estaba vinculada en la empresa "DISPAPELES S.A."(al parecer estuvo sin trabajo a causa de la crisis económica que atraviesa nuestro país).

2-Debido a la situación de emergencia sanitaria y otros motivos de índole económico; mi representado tuvo que trasladarse a residir de la ciudad de Santiago de Cali-V-, al municipio de Tunia-Cauca(aun así estuvo pendiente de ubicar en donde laboraba la demandada).

Calle 11 # 10A-08 Barrio Uribe- Yumbo
Tel: 669 4431 Cel: 300 780 7213

JULIO E. HERNÁNDEZ G.
ABOGADO
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGIA
Civil-Laboral-Penal-Familia

3-El suscrito el día 19 del presente mes de agosto del año 2.021, envié por correo electrónico a su despacho(j03fejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y de este correo me informan que lo envíe también al correo electrónico (memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)solicitud para que se decretara como medida cautelar el embargo y secuestro del salario que percibe la demandada en la empresa referida en el punto (1) de presente escrito. **DE DICHS CORREOS SE ME CONTESTA QUE YA FUE RECIBIDO DICHO MEMORIAL.**

4-Así mismo, hago salvedad que, si bien es cierto la última reliquidación presentada por mí, fué en el mes octubre del año 2.018...esta no fué tenida en cuenta por su despacho. **POR TAL MOTIVO SOLO ESTABA ATENTO A LA INFORMACION DE MI REPRESENTADO EN CUANTO A UBICAR EN DONDE LABORABA LA DEMANDADA.**

PETICION ESPECIAL

*Con base a lo anterior, solicito a su señoría o al superior jerárquico se revoque(dejar sin efecto jurídico) el auto objeto del presente recurso(s) y en consecuencia se ordene continuar con el trámite procesal; entre ello decretar la medida cautelar solicitada por el suscrito.

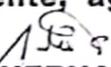
En otras palabras, favor reponer dicho auto y de esta forma continuar con el trámite procesal.

PRUEBAS

Me permito aportar:

- 1-copia del memorial enviado el 19 de agosto del año 2.021, al igual de los "pantallazos" del recibido del mismo ante su despacho.
- 2-Copia de la última reliquidación del crédito.

Atentamente, agradeciendo su atención y comprensión.


JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO.
C. C. # 16.706.966 de Cali(V).
T. P.# 55.453 Exp. C. S. J.

Calle 11 # 10A-08 Barrio Uribe- Yumbo
Tel: 669 4431 Cel: 300 780 7213

JULIO E. HERNÁNDEZ G.
ABOGADO
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGIA
Civil-Laboral-Penal-Familia

Santiago de Cali(V), Agosto 18 del año 2.021.

Señor.

JUEZ (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI(V).

E. S. D.

Ref."Proceso Ejecutivo".

Dte; HENRY HURTADO M.

Dda; ALEXANDRA PAREDES.

No.rad...2.013-475(proviene del J.29 C.M.).

JULIO E. HERNÁNDEZ GIRALDO, abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional # 55.453 Exp. C. S. J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito procedo a informarle y solicitarle lo siguiente con todo respeto:

1-Mi poderdante ha tenido conocimiento que la demandada entro a laborar en la empresa "DISPAPELES S.A."

2-Por lo expuesto solicitamos se decrete como medida cautelar el embargo y secuestro del salario que percibe la demandada en un equivalente a la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente.

*La anterior denuncia se hace bajo la gravedad del juramento y bajo los parámetros del C.G.P.

Atentamente, agradeciendo su atención.


JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO.

C. C. # 16.706.966 de Cali(V).

T. P.# 55.453 Exp. C. S. J.

Calle 11 # 10A-08 Barrio Uribe- Yumbo
Tel: 669 4431 Cel: 300 780 7213

JULIO E. HERNÁNDEZ G.
ABOGADO
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGIA
Civil-Laboral-Penal-Familia

Santiago de Cali(V), Octubre 11 del año 2.018.

Señor.
JUEZ(3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI(V).
E.S.D.

REF."PROCESO EJECUTIVO".
DTE; HENRY HURTADO.
DDO; ALEXANDRA PAREDES.
rad...2.013-475(29).

JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO, abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional #55.453 expedida por el C. S. J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito procedo a actualizar la liquidación del crédito(conforme a lo preceptuado en el art. 446 numeral 4 del C.G.P.):

-LIQUIDACION ANTERIOR.....\$6.650.000.

-Intereses por mora al 2 % mensual del primer titulo valor...\$120.000.
(desde el 7 de mayo del 2.018 al 7 del mes de noviembre del 2.018).

-Intereses por mora al 2 % mensual del segundo titulo valor...\$138.000.
(desde el 24 del mes de mayo del 2.018 al 24 del mes de noviembre del 2.018).

TOTAL.....\$6.908.000.

OBSERVACION: La anterior la dejo a consideracion de la parte demandada y aprobación del despacho.

Atentamente, agradeciendo su atención.

JULIO E. HERNÁNDEZ GIRALDO.
C. C.# 16.706.966 de Cali(V).
T.P.#55.453 Exp. C. S. J.

Calle11 # 10A-08 Barrio Uribe- Yumbo
Tel: 669 4431 Cel: 300 780 7213

RECEIVED

Foto
10/11/2018

JULIO E. HERNÁNDEZ G.
ABOGADO
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGIA
Civil-Laboral-Penal-Familia

Santiago de Cali(V), Agosto 18 del año 2.021.

Señor.
JUEZ (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI(V).
E. S. D.

Ref."Proceso Ejecutivo".
Dte; HENRY HURTADO M.
Dda; ALEXANDRA PAREDES.
No.rad...2.013-475(proviene del J.29 C.M.).

JULIO E. HERNÁNDEZ GIRALDO, abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional # 55.453 Exp. C. S. J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito procedo a informarle y solicitarle lo siguiente con todo respeto:

1-Mi poderdante ha tenido conocimiento que la demandada entro a laborar en la empresa "DISPAPELES S.A.",

2-Por lo expuesto solicitamos se decrete como medida cautelar el embargo y secuestro del salario que percibe la demandada en un equivalente a la quinta parte del excedente del salario...

MEMORIAL

Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memoriales03ofejecm.cali@cendoj.ramajudicial.gov.co> Jue 19/08/2021 9:12 PM Para: Usted

Novedad: CORREO RECIBIDO
Ciudad: Cali
Entidad receptora: Oficina de Apoyo Juzgados de Ejecución de Sentencias
Área: Gestión Documental
Sección: Recibo de Memoriales
Observación: Su correo ha sido recibido y será direccionado para su respectivo trámite en los días y horas hábiles esto es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

iScanner 08-19-2021 20:33.pdf

Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

JULIO E. HERNÁNDEZ G.
ABOGADO
MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA
Civil-Laboral-Penal-Familia

Santiago de Cali(V), Agosto 18 del año 2.021.

Señor.
JUEZ (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI(V).
E. S. D.

Ref."Proceso Ejecutivo".
Dte; HENRY HURTADO M.
Dda; ALEXANDRA PAREDES.
No.rad...2.013-475(proviene del J.29 C.M.).

JULIO E. HERNÁNDEZ GIRALDO, abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional # 55.453 Exp. C. S. J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito procedo a informarle y solicitarle lo siguiente con todo respeto:

1-Mi poderdante ha tenido conocimiento que la demandada entro a laborar en la empresa "DISPAPELES S.A.",

2-Por lo expuesto solicitamos se decrete como medida cautelar el embargo y secuestro del salario que percibe la demandada en un equivalente a la quinta parte del excedente del salario mínimo...

MEMORIAL

Julio Enrique Hernandez Giraldo
Jul 19/08/2021 9:12 PM
Para: memoriales03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial



Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memoriales03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jul 19/08/2021 9:12 PM
Para: Usted

Novedad: CORREO RECIBIDO
Ciudad: ACHUAR, Valle del Cauca
Entidad receptora: Oficina de Apoyo

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar ...

Favoritos

Carpetas

Bandeja de en... 16

Correo no deseado

Borradores 39

Elementos enviad...

Elementos elimin...

Archivo

Notas

FOTOS 11

FOTOS BODEGA ...

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Juzgado 03 Civil Municipal ... ☆
j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar correo electrónico Ver ...

Resultados Filtrar

Todos los resultados

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucio...
MEMORIAL Jue 19/08
No hay vista previa dis... Elementos envi...
 325 KB

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucio...
MEMORIAL Jue 19/08
No hay vista previa dis... Elementos envi...

j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.g...
memorial 21/09/2020
No hay vista previa dis... Elementos envi...

MEMORIAL 1

Julio Enrique Hernandez Giraldo
Jue 19/08/2021 8:37 PM
Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
 325 KB

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 19/08/2021 8:37 PM
Para: Usted
Cordial saludo,
Por favor remitir sus peticiones al correo electrónico memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Toda vez que ese es el **UNICO** canal habilitado a partir del 1º de Marzo de 2021, para la recepción de peticiones de este Juzgado.
Por favor **NO ENVIE COPIA** del escrito al correo del Despacho, toda vez que esto conlleva una doble radicación de la petición, lo cual genera confusión y dificultad en la gestión del memorial en el área correspondiente, encargada de la entrega de peticiones